

Pedro y Alonso de Tolosa: un plano y nuevos datos

Natividad Sánchez Esteban.

Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte
(U.A.M.) Vol. III, 1991.

RESUMEN

La actividad constructiva de los Tolosa fue muy significativa durante la segunda mitad del siglo XVI en la zona centro de la Península. Intervinieron en algunas de las obras clave de la época: a Pedro de Tolosa se le encuentra en las fábricas del monasterio de El Escorial, el convento de Uclés y la catedral de Valladolid, esta última continuada por su hijo Alonso, difusor de la arquitectura clasicista de la Corte en la Meseta Norte. A la familia se unieron por matrimonio Lucas de Escalante, también aparejador de cantería en El Escorial y luego maestro mayor de Aranjuez, y Diego de Matienzo, maestro de cantería asentado en Segovia que se ocupó en las obras reales y en las del Colegio jesuita de San Felipe y Santiago. Así pues, todos ellos estuvieron relacionados de una u otra manera con las obras más significativas de la región en que cada uno llevó a cabo su trabajo. El presente artículo da a conocer nuevos datos sobre la vida y la obra de estos maestros, aún no suficientemente conocidos.

SUMMARY

During the second half of the XVIth Century the construction activity of the Tolosa's family was very significant in the centre of the Iberian Peninsula. They built some of the key stone works of the period: Pedro de Tolosa participated in the construction of the Escorial, the Convent of Uclés and the Cathedral of Valladolid, which was followed up by his son Alonso and to whom the Castillian Meseta owes the spreading of the Court classical architectural style. The Tolosa's were also related by family ties with two other important artists: Lucas de Escalante and Diego de Matienzo. The former stone master in Segovia in charge of the crown works and the Jesuit College of Saint Felipe and Santiago. The other, stone assistant first to the Escorial and later in Aranjuez. Therefore, all these artists were related one way or another among them and with the most significant works in that region. This paper brings out some new data about their life and work still not very well known.

Pese a la fama adquirida en la segunda mitad del siglo XVI por los miembros de la familia Tolosa como constructores, y en determinadas ocasiones como trazadores de edificios, no son muchas las noticias documentadas con que se cuenta a la hora de intentar trazar las lí-

neas fundamentales de sus biografías. Su actividad tuvo lugar en un espacio geográfico amplio: es de sobra conocida la actuación de Pedro de Tolosa (h. 1525-1583) en Avila, Madrid, Cuenca, Toledo y Valladolid¹, acompañado al menos en estos dos últimos casos por su hijo

¹ Dada la abundante bibliografía que recoge las noticias de la actividad de Pedro de Tolosa se presenta aquí una pequeña parte de la misma, bien aquellas obras que dan a conocer una cantidad importante de datos documentales, bien las más recientes, que compilan y dan cuenta de lo escrito con anterioridad. E. LLAGUNO da una visión panorámica de lo llevado a cabo por Tolosa a lo largo de toda su carrera en *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, Madrid, 1829, t. II, pp. 39-41 y 227-229. En la provincia de Madrid, su participación en El Escorial está recogida en varias publicaciones: P. SIGÜENZA: *Historia de la orden de San Jerónimo*, Ma-

Alonso. Quizá se deba a esa dispersión la dificultad para seguir el desarrollo de sus vidas, aún más notoria en el caso del hijo que en el del padre, y el desconocimiento de las de los miembros femeninos de la familia, las dos esposas de Pedro y sus tres hijas, Catalina, Mariana y Estefanía.

Aunque no se conoce el origen exacto de la familia —si bien se ha supuesto que Pedro sea el mismo cantero, vecino de Tolosa, que en 1549 concertó con la cofradía de zapateros de Logroño la construcción de un edificio en las Adoberías²— se sabe que en 1562 trabajaba en las obras del convento de Guisando (Avila), desde el que pasó en ese año a las de El Escorial gracias al apoyo de fray Juan de Colmenar³. Probablemente se encontraba en la zona de Guisando desde bastantes años antes, pues en el mencionado año de 1549 debió nacer su hijo Alonso, natural de la cercana villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de la que Pedro fue vecino hasta el fin de su vida según atestigua en diversos documentos: el 17 de diciembre de 1560 en la escritura de compañía otorgada por él y Pedro del Valle en Avila, el 24 de mayo de 1562 en el concierto para la torre de la iglesia de Villa del Prado (Madrid), en 1565 en el pleito por la obra de la parroquia de Cadalso de los Vidrios (Madrid) y en 1580 en las condiciones del convento de monjas de Moya, otorgadas ante el escribano Fernando de Gálvez⁴. Como veremos más adelante, tras su muerte las casas en San Martín pasaron a sus herederos y fueron habitadas por su hija Catalina. Tal vez el motivo del asentamiento permanente de Pedro en la villa madrileña, aunque su trabajo se desarrollase en poblaciones mucho más importantes, sea el matrimonio con una mujer de ese lugar, quizá la primera esposa de quien se tiene noticia, María de la Candelaria, madre al menos de dos de sus hijas, Catalina y

Mariana, según consta en las escrituras de dote matrimonial otorgadas por su padre en El Escorial cuando iban a casar —muerta ya la madre— con Lucas de Escalante, en 1571, y Diego de Matienzo, en 1576, respectivamente⁵.

Como quiera que fuese, lo cierto es que la familia permaneció ligada a esa villa aún después de la muerte del padre, probablemente ocurrida en 1583, año en que está fechada —el 15 de noviembre— la cédula por la que el rey concedía a su viuda, Magdalena de Pineda, 25.000 maravedís anuales durante toda su vida por los servicios de su marido en las obras reales, a librar en las rentas y señoríos de Castilla más cercanos a su casa⁶.

Ya dijimos que Catalina vivía en las casas paternas de San Martín de Valdeiglesias, de donde era vecina, como declaró su hermano Alonso en su testamento, otorgado en Valladolid el 24 de diciembre de 1587⁷, por una de cuyas cláusulas le cede los 1.000 reales que le correspondían de su parte en las casas que heredaron de su padre, «*las quales al presente tiene e posee la dicha mi hermana*». Por aquel entonces Catalina era ya viuda de Lucas de Escalante, aparejador de cantería en la obra de El Escorial y luego trasladado a Aranjuez —al tiempo que Pedro de Tolosa lo fue a Uclés (Cuenca)—, que según consta en una cédula real había muerto con anterioridad al 17 de octubre de 1579, después de haber «*estado siempre enfermo él y su mujer, y habérsele muerto un hijo*» durante el año 1578⁸. No sólo había enviudado, sino que tras obtener del rey un regimiento en la villa de Sancho Pérez, de la orden de Santiago, para ayudarla en las deudas del difunto con los 200 ducados que valía, y que acabaron haciéndosele efectivos en 1583 al no haberlo podido vender⁹, regresó a San Martín y casó con un vecino de la villa. Probablemente por eso es a ella —que tam-

drid, 1909, libro III, p. 413; R. PORTABALES y PICHEL: *Los verdaderos artífices de El Escorial y el estilo indebidamente herreriano*, Madrid, 1945, y *Maestros mayores, arquitectos y aparejadores de El Escorial*, Madrid, 1952; G. DE ANDRÉS: *Inventario de documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio de El Escorial existentes en el archivo de su real Biblioteca*, Madrid, 1972; J. J. RIVERA BLANCO: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. La implantación del clasicismo en España*, Valladolid, 1984; en 1562 se comprometió a continuar la obra de la torre de la parroquia de Villa del Prado, comenzada por Hernán González y Ochoa de Muniategui; A. PERIS BARRIO: *Villa del Prado. Historia y arte*, Madrid, 1980, pp. 89 y 91; en 1565 revisó con su hermano Mateo —quien declaró tener 33 años y ser vecino de Toledo en la colación de San Justo— la obra de Campero en la parroquia de Cadalso de los Vidrios para intervenir en el pleito que se había iniciado a consecuencia de un desacuerdo en las tasaciones de la misma: F. MARIAS: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Madrid, 1985, t. II, p. 325. De su obra en Toledo dan cuenta F. MARIAS, *op. cit.*, t. II, pp. 325-326, y J. M. PARRADO DEL OLMO: «Algunas noticias del escorialense Pedro de Tolosa», *B.S.A.A.*, 1985, p. 458. De la realizada en Cuenca lo hace M. L. ROKISKI LÁZARO: *La arquitectura del siglo XVI en Cuenca*, Cuenca, 1985, pp. 302-303 y 375-376. Pedro de Tolosa interviene en dos edificios fundamentales para el desarrollo de la arquitectura clasicista en Valladolid, la Colegiata de San Luis en Villagarcía de Campos y la Cuarta Colegiata de Valladolid, de ellas se ocupa A. BUSTAMANTE GARCÍA: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983, pp. 53 y ss. y 113 y ss., respectivamente. PARRADO DEL OLMO, *op. cit.*, pp. 453-459, hace una revisión de la actuación de Tolosa en Avila.

² La noticia documental la proporciona G. MOYA VALGAÑÓN: *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta*, Logroño, 1980, t. II, p. 28, docs. núms. 88-90 (A.H.P. Logroño, protocolo 010, escribano Lope de Villoslada, 1545-1549, fols. 599-600, 601-602v.º y 603-603v.º). La relación fue establecida por Piedad RODRÍGUEZ ROBLEDO en su Memoria de Licenciatura (inédita), *Pedro de Tolosa, primer aparejador de cantería de El Escorial*, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

³ P. SIGÜENZA, *ibídem*.

⁴ Los datos están tomados, respectivamente, de J. M. PARRADO DEL OLMO, *op. cit.*, p. 457, A. PERIS BARRIO, *op. cit.*, p. 91; F. MARIAS, *op. cit.*, p. 325; E. LLAGUNO, *op. cit.*, p. 41.

⁵ A.H.P. de El Escorial. La escritura de dote de Catalina se otorgó el 16 de febrero de 1571 (Protocolo 842) y la de Mariana el 26 de mayo de 1576 (Protocolo 872).

⁶ E. LLAGUNO, *op. cit.*, pp. 40 y 229. Archivo del Palacio Real de Madrid, Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 289 y v.º.

⁷ El testamento se encuentra en el libro de la memoria fundada por Alonso de Tolosa en la iglesia parroquial de San Martín de Valdeiglesias, conservado en su archivo. Fue otorgado ante el escribano vallisoletano Antonio López.

⁸ E. LLAGUNO, *op. cit.*, p. 227. Las Cédulas Reales están fechadas el 28 de agosto de 1578 y el 17 de octubre de 1579.

⁹ *Idem.*, p. 40 (adiciones de A. Ceán Bermúdez). Archivo de Palacio, Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 289v.º-290.

bién era uno de sus albaceas testamentarios— y a sus sucesores a quienes nombró Alonso para cuidar el cumplimiento de las condiciones bajo las que fundó una memoria en la parroquia de San Martín de Valdeiglesias, de donde era natural, ya que dejaba a su alma como heredera de sus bienes.

Amancio Portabales, siguiendo la creencia de Ceán Bermúdez de que Catalina y Mariana eran hermanas de Pedro de Tolosa¹⁰, identifica a la primera con la viuda homónima, vizcaína pero residente en Burgos, que aparece en el capítulo XXXI del *Libro de las Fundaciones* de Santa Teresa de Jesús, cuando trata de la del convento de San José de Santa Ana en quella ciudad; supone que la santa se hospedó en la casa de Escalante cuando estuvo en El Escorial, manteniéndose desde entonces esa relación amistosa¹¹. Esto no es así en manera alguna, puesto que ya vimos que Catalina se trasladó a San Martín de Valdeiglesias y allí volvió a casar con un vecino del lugar. En cuanto a la Catalina de Tolosa que aparece en la obra de Santa Teresa, fray Higinio Gandarías proporciona algunos datos sobre ella y su familia que subrayan la imposibilidad de esa identificación: la viuda burgalesa, que lo era de don Sebastián de Muncharaz, había nacido en Guipúzcoa y era hija de don Gaspar de Tolosa y doña Catalina de Sarabia; de su matrimonio tuvo ocho hijos, de los cuales los siete que sobrevivieron ingresaron en el Carmelo, al igual que ella misma, que fue priora desde 1601 hasta su muerte, el 13 de julio de 1608, del convento que contribuyó a fundar en su ciudad. Catalina tenía un hermano llamado Pedro de Tolosa —de ahí la confusión de Portabales—, socio de cuñado en los asuntos comerciales que llevaba en Burgos, y también relacionado con Santa Teresa, a la que ayudó en sus fundaciones palentinas y sevillanas¹².

Mariana, la otra hija de Pedro y María de la Candelaria, aparece también en el testamento de su hermano, quien la deja 600 reales y el importe de lo que le correspondía en las obras que quedaron acabadas pero aún por tasar a la muerte de su padre, el cual debía repartirse entre ella, Catalina y Estefanía. Había casado con el maes-

tro de cantería Diego de Matienzo —albacea testamentario de Alonso— cuando éste trabajaba en El Escorial como asentista. Matienzo era vecino de Segovia —trasmerano de nacimiento—, en donde trabajó, además de en la casa real de la Fuenfría, en las obras de la Casa e Ingenio de la Moneda y del Alcázar¹³; a estas dos últimas iba destinada la piedra a que se refiere la carta de obligación dada por Matienzo, ante el escribano Juan de Zuazo, a sus aparejadores Juan de la Secada y Juan de Casares el 23 de julio de 1590, año en el que se obligó también —el 9 de diciembre— a hacer en el Alcázar un mirador de piedra junto a la capilla y delante de la Sala de Armas, siguiendo la traza de Juan Gutiérrez, y la obra «en el tránsito encima de la Casa»; dos años después contrató la obra del «cuarto al lado del cierzo», conforme a la traza de Francisco de Mora, y el patio principal, que debía dar acabado el día de San Juan de 1593¹⁴. Llaguno da cuenta, además, de la presencia del cantero en Escalona (Toledo) en 1580, en donde hizo postura de 30.000 ducados para la obra del monasterio de monjas de Moya, trazado por Pedro de Tolosa, figurando entre las fianzas ofrecidas los bienes de su mujer, Mariana de Tolosa; así mismo, en 1587 y 1588 visitó la obra de la iglesia de El Espinar (Segovia) por orden del Consejo, para asegurarse de que la construcción se realizaba de acuerdo con la traza y condiciones de Juan de Minjares¹⁵. En la provincia de Segovia tuvo a su cargo la construcción de numerosos edificios, o participó en ellas de una u otra manera; las noticias más antiguas se remontan a diciembre de 1563, cuando tasó con Juan de Matienzo la obra de Juan González de Pontones en la iglesia de Fuenterrolo, y a febrero de 1573, época en la que residía en el lugar de Paradinas, en donde tenía a su cargo la obra de la capilla y la torre de la iglesia, cuyo importe cobraron los oficiales de cantería Miguel de Holguero y Jaun Ruiz de acuerdo con un poder otorgado a tal efecto por Matienzo el 19 de julio de 1575¹⁶. No se tienen más noticias de él hasta los últimos años de la década de los ochenta; el 27 de septiembre de 1587 él y Pedro de la Pedraja dan poder a Bartolomé de la Pedraja para que los

¹⁰ *Idem.*, pp. 40 y 74.

¹¹ A. PORTABALES Y PICHEL: *Los verdaderos artífices de El Escorial...*, pp. 64-65. Estas ideas habían sido expuestas anteriormente por I. NIÑO AZCONA: *Felipe II y los artistas de El Escorial hasta el año 1600*, Madrid, s.a., pp. 47-49, aunque no sea citado por Portabales.

¹² Fr. HIGINIO GANDARIAS: *Santa Teresa de Jesús y los vascos*, s. l. (Bilbao), 1971, pp. 167-170.

¹³ E. LLAGUNO da cuenta de parte de lo realizado por Matienzo, afirma que en enero de 1576 trabajaba en las obras de El Escorial (*op. cit.*, t. II, p. 125) y posteriormente en las obras reales segovianas (t. III, p. 73). A ellas se refieren algunas cédulas reales ordenando sus pagos: el 25 de julio de 1592 se mandan pagar las obras de cantería realizadas en el Ingenio de la Moneda, que ascendían a 3.000 ducados, a librar en derecho de señoría que se cobraba para el rey de la moneda acuñada en el mismo (Archivo de Palacio, Cédulas Reales, registro n.º 8, fol. 148); en la misma fecha se le adjudican otros 1.000 ducados por las obras realizadas en el Alcázar (A. P., Cédulas Reales, reg. n.º 8, fols. 151-151v.º); el día 10 del mes siguiente se hacía lo mismo con 4.000 ducados, parte de lo que se le debía por su trabajo en el Ingenio, en el Alcázar y en la Fuenfría (A. P., Cédulas Reales, reg. n.º 8, fols. 157v.º-158). El 1.º de octubre de 1596 el rey ordenaba a Sebastián Gutiérrez, pagador del Alcázar, que diese 2.448.549 maravedís —la mitad a finales de septiembre y la otra mitad a finales de abril de 1597— a los herederos de Matienzo, que se le debían por los mismos trabajos, con la condición de que corriese a su cargo la reparación de los daños causados en los terrados del Alcázar y en la esclera de la Fuenfría por culpa de Matienzo (A. P., Cédulas Reales, reg. n.º 9, fols. 164-164v.º).

¹⁴ M. VILLALPANDO y J. DE VERA: «Notas para un diccionario de artistas segovianos del s. XVI», *Estudios Segovianos*, 1952, pp. 116-117; J. DE VERA: *Piedras de Segovia. Apuntes para un itinerario heráldico y epigráfico de la ciudad*, Segovia, s.a. (1950), pp. 458 y 460. M. VILLALPANDO, *Diccionario de artistas y artesanos en Segovia. Siglos XVI y XVII*, Segovia, 1985, p. 99.

¹⁵ E. LLAGUNO, *op. cit.*, t. III, pp. 73-74.

¹⁶ M. QUINTANILLA: «Algunas notas sobre artífices segovianos (1560-1660)», *Estudios Segovianos*, 1962, p. 144. M. VILLALPANDO, *op. cit.*, p. 99.

presentes como sus fiadores en el concierto de la obra de dos de las capillas de la iglesia de El Espinar¹⁷. Entre 1590 y 1594, año de su muerte, se ocupó de la obra del Colegio de San Felipe y Santiago, para la compañía de Jesús, trazado por el jesuita Giuseppe Valeriani y luego revisado por Juan de Herrera¹⁸; en septiembre de 1590 contrató la obra de la escalera y cuarto del claustro¹⁹, aunque en diciembre, al morir el cantero San Juan de Gogorza, se hizo cargo también de la iglesia²⁰, que tampoco él pudo ver terminada, ocupándose luego de ella su yerno, Diego de Sisniega. Este había casado con Inés²¹, hija única de Matienzo —habida con su primera mujer, Catalina Hernández²²—, y eran vecinos del lugar de San Mamés del Valle de Aras, en la Junta de Boto²³.

Como era habitual en la época Diego de Matienzo estaba emparentado con otros maestros de cantería, además de con Sisniega, como el ya mencionado Juan de Matienzo, de quien era primo y curador de su hija, María de Matienzo²⁴, o Juan de Mazas, su sobrino, maestro de cantería y de la obra principal del convento de Santiago de Uclés²⁵. No obstante, los Tolosa son los más importantes de todos ellos; su relación debió de ser bastante estrecha puesto que Matienzo no sólo fue albacea testamentario de Alonso, sino también curador de Estefanía, que aún aparece como menor de edad en 1592 —tal vez fuese hija del segundo matrimonio de Pedro y por ello mucho más joven que sus hermanos—. En su condición de tutor de Estefanía, además de marido de Mariana, «*hijas y herederas de Pedro de Tolosa*», dio poder en 1586 al oficial de cantería Juan de Casares para

que reclamase «*las quantias de maravedis que me deben de plaço pasado en la villa de san martin de baldeyglecias de la almoneda que se hizo de los vienes del dicho Pedro de tolosa pertenecientes a las dichas mariana de tolosa y estefania de tolosa y a mí en su nombre*»²⁶. También en relación con la herencia de ambas hermanas se otorgó otra carta de poder, ésta en 1592, al cantero Lorenzo Martín, vecino de Villa del Prado, para que en su nombre prosiguiera la obra de la torre de la iglesia parroquial de ese lugar, que tenía concertada Pedro de Tolosa y que quedó sin terminar a su muerte, manteniendo las condiciones que con él regían la obra en cuanto a traza, pagos y personal²⁷; la torre había sido iniciada por Hernán González de Lara y Ochoa de Muniategui, con su propia traza y condiciones, por orden del arzobispo toledano don Juan de Tavera, y proseguido desde mayo de 1562 por Pedro de Tolosa, luego por el maestro Lorenzo —que aún trabajaba en ella en 1599— y rematada por un tal Muñoz, vecino de Bernardos (Segovia), a quien se pagó la hechura del chapitel en 1622²⁸.

Pocos datos personales más se conocen sobre Diego de Matienzo, salvo que otorgó testamento el 3 de marzo de 1594 en Segovia, ante García de Zorrilla²⁹, y que murió el día 14 del mismo mes, encargándose el pintor Alonso de Herrera del depósito del cuerpo en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced, lo que se efectuó al día siguiente en la «*yglesia en una sepultura, que confina con la grada de la entrada de la capilla mayor que es la tercera sepultura comenzando del altar de nuestra señora*», hasta que pudiera trasladarse a «*una capilla y entierro que mando hazer en la yglesia de san martin del*

¹⁷ M. VILLALPANDO y J. DE VERA, *op. cit.*, p. 116. Aunque la carta se otorgó ante el escribano de El Espinar Miguel de Arreaz, se encuentra en el protocolo de Juan de Zuazo.

¹⁸ A. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS: *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*, Roma, 1967, p. 240 y «Juan de Herrera y los jesuitas, Villalpando, Valeriani, Ruiz y Tolosa», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, t. XXXV, Roma, 1966, pp. 285-321.

¹⁹ Las informaciones proceden de las escrituras hechas a la muerte de Matienzo para continuar las obras del Colegio ante el escribano Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, Protocolo 642, fols. 44 y ss.). Matienzo contrató la obra el 18 de septiembre de 1590, ante Juan de Junquito, quien también protocolizó la nueva escritura de Diego de Sisniega para proseguir la construcción de la iglesia, otorgada el 8 de mayo de 1594.

²⁰ M. VILLALPANDO y J. DE VERA, *op. cit.*, p. 117. Así consta en la escritura de concierto de 18 de diciembre de 1590, ante Juan de Junquito. El 4 de mayo de 1593 se le pagaron, ante Pedro de San Martín, 500 ducados por deshacer y volver a levantar de cantería un paredón en la iglesia (A.H.P. de Segovia, Protocolo 166, fols. 240-240v.º).

²¹ La escritura de dote de Inés Hernández de Matienzo se otorgó el 12 de mayo de 1576 (A.H.P. de El Escorial, Protocolo 854).

²² Otorgó su testamento el 29 de enero de 1576 en El Escorial (A.H.P. de El Escorial, Protocolo 855). El 26 de mayo de ese año, como ya dijimos, Pedro de Tolosa protocolizó la carta de dote de Mariana.

²³ Así consta en las cartas de poder que dió Inés a su esposo para que la representarla y se ocupara de sus intereses en el reparto de los bienes de su padre, realizado en Segovia tras su muerte ante el escribano Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, Protocolo 473, fols. 716v.º-719).

²⁴ A.H.P. de Segovia, Protocolo 455, fols. 615v.º y 685-685v.º. Se trata de dos cartas de poder de Diego de Matienzo a terceros para resolver asuntos de su primo difunto, se otorgaron ante Juan de Zuazo el 1 de mayo y el 9 de septiembre de 1586.

²⁵ Juan de Mazas fue nombrado en mayo de 1594 por Diego de Sisniega para tasar las obras de cantería que quedaron a la muerte de Matienzo; Mariana de Tolosa nombró para lo mismo a Pedro de Hermosa, vecino del Valle de Ruesga pero residente en Segovia (A.H.P. de Segovia, Protocolo 473, fols. 716v.º-717). A la hija del primero, María de Mazas, dotaron para su matrimonio con el pintor Esteban de Barahona su padre, Diego de Sisniega e Inés de Matienzo y el difunto padre de ésta, según determinaba una de las cláusulas de su testamento; el pago de esta última parte fue llevado a cabo por los herederos de Diego de Matienzo el 21 de junio de 1608, ante Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, Protocolo 642, fols. 293-296).

²⁶ La carta de poder se otorgó a finales de octubre de 1586 ante Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, Protocolo 455, fol. 715v.º). Ref. en M. VILLALPANDO y J. DE VERA, *op. cit.*, p. 116.

²⁷ El poder está fechado el 18 de junio de 1592 y otorgada ante Pedro de San Martín (A.H.P. de Segovia, Protocolo 165, fols. 491-492v.º). Rev. en M. VILLALPANDO y J. DE VERA, *op. cit.*, p. 117.

²⁸ A. PERIS BARRIO, *op. cit.*, pp. 89-94. La carta de obligación de Pedro de Tolosa para continuar la obra de la torre está fechada el 24 de mayo de 1562 y se conserva en el Archivo Parroquial de Villa del Prado.

²⁹ El escribano no figura en el A.H.P. de Segovia, la información procede de la carta de pago de María de Mazas por la cantidad que determinó Matienzo para su dote en una de las cláusulas del testamento. Anteriormente, el 28 de agosto de 1582, había otorgado otro testamento en El Escorial, que quedó invalidado al hacer el último (A.H.P. de El Escorial, Protocolo 879).

lugar de matienço en la montaña», como había dispuesto en su testamento³⁰. Tras su muerte su esposa encargó a Gregorio de Soto el inventario de los bienes del difunto —realizado en su presencia, «*estando echada en una cama*» por ser «*persona ympedida*»—, que posteriormente fueron tasados por diferentes personas nombradas por las dos partes interesadas en la herencia, Mariana de Tolosa —que encargó a su hermana Catalina la tasación de la ropa blanca— e Inés de Matienzo, en nombre de la cual estaba en Segovia su marido³¹. Esta es la última noticia recogida sobre Mariana; tampoco se sabe nada más de Estefanía, que no aparece mencionada en las es-

crituras realizadas para llevar a cabo el inventario, tasación y partición de los bienes de su cuñado.

Al igual que ocurre con respecto al resto de la familia, los datos de que disponemos referidos al único hijo varón de Pedro de Tolosa, Alonso, no son muy abundantes. Sin embargo, el documento al que ya hemos aludido con anterioridad, desconocido hasta ahora, proporciona nuevas noticias que completan en parte su vida profesional y privada: se trata del testamento que otorgó en Valladolid el 24 de diciembre de 1587, escasamente un mes antes de morir³². En él se declara «*criado del rey nuestro seño maestro de su canteria de las obras del alcaçar*

³⁰ A.H.P. de Segovia, Protocolo 473, fol. 703, escribano Juan de Zuazo. Ref. en M. VILLALPANDO, *op. cit.*, p. 99.

³¹ A.H.P. de Segovia, Protocolo 473, el inventario en los fols. 705 y ss. y la tasación en los fols. 720 y ss. En el inventario figuran, además de la ropa, joyas y objetos de uso doméstico, tres tapices con figuras y dos reposteros, todos de buena calidad. La casa tenía un oratorio con un retablo en el que había una imagen de vestir de la Virgen, tres imágenes más, una con San José, de la misma, y varias tablas que la representaban; un Ecce Homo, varios Cristos, una imagen de bulto de Santo Domingo y otra de Santiago —de azabache—, además de dos cruces con reliquias y cinco estampas de papel —una representando a la Verónica—; el oratorio se cubría con «*un çielo de rred*», en él había también un retrato de Mariana de Tolosa y una lámpara. En relación con su profesión se encuentran las herramientas necesarias para las obras del Alcázar y de la Compañía de Jesús que aparecen en él, «*un libro grande de marquilla que son los diez libros de vitrubio*», «*un repertorio de los tiempos*» y varios ocupados en parte por manuscritos. Se alude también a algunas obras inacabadas de Matienzo, como las torres del Homenaje y del Reloj del Alcázar, el Colegio de la Compañía —cuya iglesia fue tasada al efecto por Juan de Mazas y Pedro de Hermosa—, la iglesia del lugar de Cobra (?); y a otras que aún no se habían terminado de cobrar, como las iglesias de Paradinas, San Miguel de Segovia o la parroquia de Fuente de Coca.

³² Ver nota 7. El contenido del testamento es el siguiente:

«In dey nomine Amen. Sepan quantos esta publica escriptura de testamento ultima e postrimera voluntad vieren como yo alonso de tolosa criado del rey nuestro seño maestro de su canteria de las obras del alcaçar e Vosque de Segovia natural que soi de la villa de San Martin de Valdeylesias residente en esta villa de Valladolid estando enfermo en la cama de enfermedad que dios nuestro seño fue servido de ma dar y estando en todo mi seso juicio y entendimiento natural recelandome de la muerte que es cosa natural a toda criatura vibiente en este mundo de la qual ninguno puede huyr ni escapar tomando por mi señora e avogada en todas mis cosas a nuestra señora la Virgen Santa maria a la qual suplico humyldemente sea ynteresora e rogadora para rogar a mi seño Jesucristo su precioso hijo me quyera perdonar mis culpas e pecados e llevar mi alma a su santa gloria quando su voluntad fuere servido creyendo como firmemente creo en la Santissima trenidad ques padre e hijo y espiritu santo e un solo dios verdadero y en todo aquello que tiene e cree la Santa madre yglesya de Roma y porque la ora de mi muerte no la se ni quando dios nuestro seño sera servido de me llevar desta presente vida por tanto por esta presente carta otorgo e conozco que hago e ordeno este my testamento ultimo e postrimera voluntad e las mandas e legatos en la forma e manera que se sigue.

Primeramente mando mi cuerpo a la tierra do fue formado.

cumplido Yten mando que si la boluntad de dios nuestro seño fuera servido de me llevar deste presente vida mi cuerpo sea sepultado si muriera en esta villa de Valladolid de la enfermedad que al presente tengo en el monesterio de seño san françisco desta villa de Valladolid en una sepoltura que sea en medio del dicho menesterio frontero del altar mayor que sea sepoltura prenzial pagando por ella lo que fuere justo.

cumplido Yten mando que sea enterrado con el avito de seño san françisco o de seño san Jeronimo dando por ello lo acostumbrado.

cumplido Yten mando que los capellanes de la yglesia mayor desta villa de Valladolid do soy parrochiano y los mas clerigos que se pudieren aver acompañen mi cuerpo a cada uno de los quales mande se les de una vela de cera y un rreal de su limosna.

cumplido Yten mando que aconpañen mi cuerpo tres o quatro cofradias las que mis testamentarios mandaren e ordenaren con su cera e ynsinias e se les pague a cada una dellas lo que es costumbre.

cumplido Yten mando que vayan con mi cuerpo los niños de la dotrina cristiana desta villa e los viejos del Espital de San Juan de letran desta dicha villa de Valladolid y mando que se les de de limosna a los niños de la dotrina una dozena de reales o lo que paresçiere deversele e a los viejos de San Juan mando se les den de limosna veinte e quatro reales.

cumplido Yten mando que el dia de mi enterramiento si fuere a tiempo e ora que se puedan dezir misas se me digan en el dicho monesterio de seño san françisco desta dicha villa de Valladolid una misa cantada de requien con diacono e sudiacono e su vixilia e responso sobre mi sepoltura e mando que el dicho dia de mi enterramiento se me digan en el dicho monesterio todas las misas reçadas que se pudieren dezir e cada dia destes tres dias se diga una misa de requyen cantada e salgan con los resposos sobre mi sepoltura a los dezir e se pague por ellas lo acostumbrado.

dichas Yten mando que si falleçiere por la tarde los clerigos e flayres e capellanes que a mi enterramiento se allaren me digan una vixilia cantada con su responso.

dichas las desta villa Yten mando que demas de las misas que tengo dichas que se digan por mi anima se digan ansy mesmo otras ducientas mysas reçadas por mi anima las cient misas en el monesterio de nuestra señora de prado extramuros desta dicha villa de Valladolid e las otras cient misas en el monesterio de la Vitoria desta dicha villa de Valladolid e se pague por las dezir lo acostumbrado.

dichas Yten mando se me digan ansy mesmo veinte misas reçadas las nueve en el monesterio de Santispiritus desta dicha villa ofrezidas al espiritu santo e animas de purgatorio e santo alfonso las otras misas y en la hermita de nuestra señora de la nueva junto a san martin otras dos misas e se pague por ellas lo acostumbrado.

dichas Yten mando que se me digan quattro misas en la yglesia de nuestra señora de San llorente desta dicha villa de Valladolid las dos a nuestra señora e las otras dos a seño san bartolome e se pague por ellas lo acostumbrado.

e vosque de Segovia natural que soi de la villa de San martin de Valdeyglesias residente en esta villa de Valladolid», lo que viene a puntualizar el contenido de la cédula real de 19 de septiembre de 1583 por la que el rey le tomaba

a su servicio, con 50.000 maravedís de salario anual, «*acatando lo que pedro de tolosa nos sirvio... y la buena relacion que se nos ha hecho de la havilidad y sifiçiençia que alonso de tolosa su hijo tiene en cosas de archi-*

<i>dichas</i>	Yten mando se me digan seis misas en las yglesyas e altares adonde se sacan anymas de purgatorio e se pague lo acostumbrado.
<i>tomose</i>	Yten mando se me tome la bula de la cruzada de difuntos.
<i>cumplida y firmada</i>	Yten mando se den duçientos reales de limosna a quatro espitales desta villa de Valladolid el uno sea el espital de señor San Iaçaro y el otro al de la rresureçion y el otro el de san bartolome y el otro espital sea el que a mys testamentarios paresçiere.
<i>cumplidas</i>	Yten mando que se den de limosna o se rrepartan en obras pias como al dottor Gutierrez de la companya de jesus desta villa de Valladolid paresçiere o al prior e proposito les paresçiere asta en cantidad de çien ducados tomando any mismo parecer del canonigo toro e con su consejo o pareçer se distribuyan los dichos çien ducados.
<i>ase de cumplir en St martin</i>	Yten mando a mi hermana catalina de tolosa vezina de la villa de San martin de Valdeyglesias mill e seisçientos reales los myll reales que tengo e me cupen de mi parte de las casas que herede de mi padre las quales al presente tiene e posee la dicha mi hermana e los seisçientos reales mando que se le den en dineros.
<i>ase de pagar en St martin</i>	Yten mando a mi hermana Estebania de tolosa myll reales. Yten mando a mi hermana maria Ana de tolosa seisçientos reales. Yten mando a las dichas mis hermanas lo que se me debe e aya de adjudicar de las obras que dexo mi padre por tasar e a acavadas.
<i>cumplido</i>	Yten mando a la trenidad e merçed e redençion de cautivos e las demas demandas acostumbradas a cada una dellas medio real con que las aparto de todos mys bienes. Yten mando que en dia de mi enterramiento y en los otros dos dias que tengo dichos syguientes se ofrenda por my anyma en el dicho monesterio de San francisco pan e vino e çera como a mis testamentarios paresçiere.
<i>pagado a la catalina su hermana</i>	Yten digo y declaro que ove y herede de pedro de tolosa my padre ya difunto cierta parte de unas casas en la dicha villa de San martin de Valdeyglesias como uno de sus hijos e herederos que tengo sobre ellas myll reales de my parte.
<i>cargado</i>	Yten declaro que me deve pedro bazquez vecino de la dicha villa de San martin duçientos e beinte ducados en oro los quales yo le ove dado pa que comprase una heredad e no la compro e tengo çedula en mi escriptorio del rezivo dellos.
<i>cargado</i>	Yten declaro que di a guardar al canonigo diego de toro canonigo en la yglesya mayor desta villa de Valladolid ciento e noventa e dos escudos en oro.
<i>cargado</i>	Yten digo y declaro que tengo al presente en mi casa e posada do al presente vibo en un caxon çient escudos en oro.
<i>cargado</i>	Yten digo que voi haçiendo mi gasto en plata asta çien ducados poco mas o menos.
<i>debese</i>	Yten declaro que me deve diego martines del varrio vezino del lugar de Santiyuste de coca çient reales de rresto de lo que a cobrado de mis salarios.
<i>debese</i>	Yten declaro que me deve el rei nuestro señor el salario corrido desdel año de ochenta a seis e ochenta e siete a raçon cada año de a cinquenta myll maravedis.
<i>cargado cobrose 38.456</i>	Yten declaro que med deve bernaldo garçia cambio vezino desta villa de Valladolid por una çedula de cambio que tengo en mi poder treinta e nueve myll maravedis.
<i>cargado desde 1-junio-1587 asta 20 de henero 1588</i>	Yten declaro que me deve esta villa de Valladolid lo corrido de mi salario desdel dia de San Juan de junio deste año de ochenta e siete asta agora a respeto de a açiento e çinquenta ducados cada año.
<i>esto se le pago a el mesmo el dia de año nuevo y lo firmo el libro de cabildo</i>	Yten declaro que me deve la yglesya mayor desta villa de Valladolid lo corrido de my salario de todo este año de ochenta e siete. Yten se me deve lo corrido de mi pensión que tengo sobre este ovispado de palençia a raçon de a çien ducados cada año desdel fiad de las bulas del papa asta agora de don fernando miguel ovispo que al presente es del dicho ovispado de palençia.
<i>desto se cobro por pleyto quarta ducados en reales cargado 440</i>	Yten declaro que me deve goncalo de la varcena maestro de las fuentes desta villa de Valladolid ochocientos reales.
<i>cobraronse en St martin cargado</i>	Yten declaro que me deve juan tofiño vezino de la dicha villa de san martin de valdeyglesyas quattrocientos e diez reales sobre un xarro de plata que esta en poder de juan martines del varrio vezino desta villa de Valladolid. Yten declaro que me deve antonyo de Riaça vezino de la dicha villa de san martin çient reales que le preste.
<i>cargado</i>	Yten que me deve Rodrigo corral vezino de la dicha villa de San martin veynte e quattro reales que le preste en esta villa de Valladolid. Yten me deve pedro Ramos vezino de la dicha villa de San martin lo que paresçiere aver cobrado del haçienda que me cupo de mi padre que yo ove e herede porque le tengo dado poder para la dicha cobrança e no me a dado quenta de lo que a cobrado e reszevido mando que mis testamentario se la tomen para esto yo le devo un roçin que me presto que en el camino se me murio el qual podia valer asta diez o doze ducados.
<i>no se a cobrado, dejo a cuenta</i>	Yten declaro que me deve el canonigo muçientes canonigo de la yglesia mayor desta villa de Valladolid duçientos reales que le preste.

*itectura»*³³; no obstante su cargo no resulta tan claro si nos atenemos a la relación de criados de las obras del Bosque de Segovia desde 1570 que se hace en la visita efectuada por el Licenciado Galarza, del Consejo Real, a las obras de dicha ciudad en 1591, en la que se afirma que «maestro mayor fue Gaspar de bega y sucedieronle pedro de tolosa, y su hijo Alonso de tolosa que a muchos dias que murieron, no ubo mas maestro mayor que el gaspar de bega, que los tolosas, no tubieron título de ello,

y hasta oy mas no le a abido»³⁴. Da cuenta además de los diferentes salarios que se le debían —como veremos más adelante— y de las deudas de varias personas, y ordena que todo ese dinero, una vez descontadas las mandas a su hermanas y lo que habría de gastarse en su entierro y funerales, se emplee en comprar «un censo seguro a racon de a catorçe» en San Martín de Valdeiglesias, para la memoria que debía fundarse a su nombre en la parroquia, de cuya renta se pagarían las misas que

nunca ha hecho diligencia rriaño a cuyo cargo esta

aqui la fundacion de la memoria clausula que se a de cumplir en st martyn fundar anse de obligar de lo que obiere a enplearlo en rrenta y cumplir esta clausula los señores doctor Joan Lopez y catalina de tolosa patronos

catalina de tolosa para la fundacion desta memoria salario a catalina de tolosa

receui yo solo el dinero los bienes recibio su hermana la muger de matienço y prabes y rriaño y los vendieron y dieron cuenta dellos

esta demanda venga en la carta de pago

entren en poder del cura no en mis dias

Yten declaro que me pareçe que podran valer los bienes muebles que al presente tengo en mi casa en esta villa de Valladolid asta mill e quinientos reales poco mas o menos.

Yten me deve doña Ysauel vezina desta villa de valladolid diez e seis reales sobre unos cuerpos que le preste.

Yten mando y es mi voluntad que acavando de cumplir e pagar las mandas e legatos en este mi testamento contenidas lo que sobrare de mys bienes se junte todo e haga un cuerpo de bienes e se enple e compre renta e çenso seguro a racon de a catorçe para que de la dicha renta e çenso se me digan cada un año las misas que montare en la renta e censo que se conprare las quales misas mando se digan la mitad por mi anima e la otra mytad por las animas de mi padre e madre e se digan en dias de santo lifonso e san francisco e san geronimo e de nuestra señora e mando que mis testamentarios se encarguen de conprar la dicha renta e censo e de la fundar e cargar sobre hacienda çierta e segura para que aya he sea e se me digan de la renta e censo della las dichas mis por mi anyma e de los dichos mis padre e madre como esta dicho.

Y ten mando que la dicha renta e censo se conpre y enple en la dicha villa de San martin de Valdeyglesyas do soi natural a donde mando se digan las dichas misas de la dicha renta e censo que se empleare los dias que tengo declarado e mando que tenga cuenta e cargo de que se digan cada un año perpetuamente para siempre jamas catalina de tolosa mi hermana conforme a como las repartieren mis testamentarios a la qual dicha mi hermana mando que se le de porque travaxo de las acer deçir dos ducados cada un año e despues de su muerte tenga quenta e cargo de açer deçir las dichas misas la persona que della suçediere y heredara sus bienes e se le den los dichos dos ducados cada un año.

E para cunplir e pagar las mandas e legatos en este my testamento contenidas dexo e nonbro por mys alvaçes e testamentarios si muriere e falleçiere en esta villa de Valladolid al canonigo diego de toro canonigo de la yglesia mayor desta villa en cuyo poder mando entre el dinero e bienes que yo al presente tengo e a diego de matienço mi cuñado vezino de segovia e a juan martinez del varrio vezino desta villa de Valladolid e a diego de praves maestro de canteria estante en esta villa e a catalina de tolosa mi hermana e al dothor juan lopez cura de la yglesya de san martin de Valdeyglesyas en cuyo poder mando ente el dinero que se oviere de juntar de comprar la dicha renta e censo juntamente con la dicha catalina de tolosa mi hermana a los quales e a cada uno dellos ynsolidum doy poder cunplido bastante en forma para que cunplan y executen este my testamento e las mandas e legatos en el contenidas.

E cunplido dexo por mi heredera a mi anima para que como dicho es se conpre la dicha renta e censo de lo que sobrare de mys bienes e se diga de mysas por mi anyma la mitad e la otra mitad por las animas de los dichos mis padre e madre como esta dicho.

E por este mi testamento revoco e anulo e doy por nynguno e de nyngun valor ni hefeto otro qualquier testamento que antes deste yo aya echo e otorgado ansy por escrito o de palabra o manda o mandas codezlio o codezlios que antes deste aya echo los quales con que parezcan ninguno dellos quyero y es mi voluntad que no valgan ni hagan fee en juycio ni fuera del salvo este my testamento que al presente hago e ordeno ante el presente escrivano que quyero que valga por my testamento e sy no valiere por my testamento quyero que valga por mi covdezlio e sy no valiere por mi covdezlio quyero que valga por mi ultima e postrimera voluntad como escriptura publica o en aquella mejor via e forma que aya lugar de derecho en firmeça de lo qual otorgue este dicho my testamento ante el presente escrivano e testigos de yuso escriptos que fue hecho e otorgado en la dicha villa de Valladolid a veynte e quatro dias del mes de dezienbre de myll quinientos e ochenta e siete años testigos que fueron presentes a lo que dicho es diego mynguez e bartolome callexo e lucas niño de Reynoso e cristobal gutierrez e santiago dieguez vecinos y estantes en esta villa y el otorgante que yo el escrivano doy fee que conozco lo firmo de su nonbre Alonso de tolosa paso ante mi Antonio lopez e yo el dicho antonio lopez escrivano del rey nuestro señor e vecino desta villa de Valladolid fuy presente a lo que dicho es que uno con los testigos e fize my syno. antonio lopez.

³³ E. LLAGUNO: *op. cit.*, t. III, pp. 40, 228-229. Archivo de Palacio, Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 272-272v.º.

³⁴ A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg. 268, fol. 5v.º.

a ella correspondiere, la mitad por su alma y la otra mitad por las de sus padres, en los días de San Ildefonso, San Francisco, San Jerónimo y Nuestra Señora, de lo que habrían de cuidar su hermana Catalina y sus herederos y por lo que recibirían dos ducados al año.

Alonso, que había nacido en San Martín hacia 1549³⁵, murió el 20 de enero de 1588 en Valladolid, según refiere una de las anotaciones marginales que dan cuenta del cumplimiento de las diferentes cláusulas. Se le enterró, tal como había dispuesto, en la iglesia del monasterio de San Francisco de esa ciudad, «*en una sepultura que sea en medio del dicho monasterio frontero del altar mayor que sea sepultura prenzipal*»³⁶, con el hábito de San Francisco o de San Jerónimo y acompañado por los capellanes de la catedral —de donde era parroquiano—, además de otros clérigos, tres o cuatro cofradías, los Niños de la Doctrina y los viejos del Hospital de San Juan de Letrán. Demostraba una enorme preocupación por su alma, a quién dejó por heredera de todos sus bienes —salvo lo dispuesto para sus hermanas, 200 reales a repartir entre cuatro hospitales vallisoletanos y 100 ducados para obras pías—, para ella había de tomarse la bula de la cruzada de difuntos y decirse varios cientos de misas cantadas y rezadas en varios monasterios e iglesias de Valladolid y en la ermita de la Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias.

Para el cumplimiento de todas las mandas testamentarias dejaba por albaceas, en caso de que muriese en Valladolid, al canónigo Diego de Toro, que debía hacerse cargo del dinero y bienes que tuviera al morir —según declaración del propio Tolosa los bienes de su casa de Valladolid podían valer hasta 1.500 reales—, a su cuñado Diego de Matienzo, a Juan Martínez del Barrio, vecino de Valladolid —posiblemente relacionado con el cantero Diego Martínez del Barrio, al que nos referimos después—, a Diego de Praves, maestro de cantería y estante en esa ciudad, a su hermana Catalina y al cura de San Martín de Valdeiglesias, el doctor Juan López. Una vez muerto se hizo inventario, tasación y almoneda de sus bienes, a cargo de Mariana de Tolosa, Praves y un tal Riaño, quienes dieron cuenta de lo hecho y lo cobrado, mientras que del dinero se ocupó el canónigo Toro.

Desgraciadamente el testamento es parco en noticias sobre su actividad como constructor, aunque sí se refie-

re a lo que se le adeudaba de los distintos salarios que recibía. Así, el rey le debía 100.000 maravedís, correspondientes a los años 1586 y 1587, y Diego Martínez del Barrio, vecino de San Tiuste de Coca, al que había otorgado poder el 27 de julio de 1585 para cobrar esos salarios³⁷, otros 100 reales que aún no le había entregado a cuenta de los mismos. La villa de Valladolid le adeudaba su sueldo desde el día de san Juan de 1587 —aunque se le pagó desde el 1 de junio hasta el día de su muerte— a razón de 150 ducados al año. Para el Concejo de Valladolid había actuado como veedor de las obras de la traída de aguas de Argales, con el fontanero Gonzalo de la Bárcena —nombrados el 21 de mayo de 1586—, que además había dado las trazas para las mismas, junto con Benito de Morales, Francisco de Montalbán y Juan de Herrera³⁸. El 16 de septiembre del año siguiente Tolosa dio un informe sobre las obras de las Panaderías —comenzadas por Juan de Nates según trazas de Herrera—, que se ordenó seguir en la ejecución a Nates y Juan de Mazarredonda. Pese a estas noticias su salud debía estar ya bastante quebrantada, puesto que aunque era el arquitecto municipal las obras de las Carnicerías se encargaron a Diego de Praves, y el 23 de octubre se anotó en el asiento de pareceres del Regimiento, tratando de las fuentes, una interesante noticia que explica la necesidad que tenía la villa para esas obras de todos sus asalariados, excepto Tolosa, «*el cual se puede excusar, tanto por no ser nezesario cantero de tanta costa, como porque está malo y sin esperanza de salud*»³⁹, predicción cierta pues murió el día 20 de enero del año siguiente.

La catedral de Valladolid, de la que fue nombrado aparejador por su padre en 1582⁴⁰ —cargo que debía mantener ya que en el testamento no se titula maestro mayor de la Cuarta Colegiata— le debía su salario del año 1587, que le fue pagado a él mismo, el día de Año Nuevo de 1588, firmando en el libro de Cabildo. También el obispado de Palencia, del que era veedor de sus obras⁴¹, le adeudaba la pensión anual en razón de tal cargo. En esas dos provincias castellanas —Valladolid y Palencia— fue donde llevó a cabo la parte más amplia e importante de su obra, pues en Toledo parece que se limitó a continuar las obras iniciadas por su padre en Navamorcuende, ocupándose probablemente del cuerpo de la iglesia⁴²; en Avila no se tienen datos seguros de su presencia, aunque se le haya atribuido al iglesia de Nuestra Señora de

³⁵ A. BUSTAMANTE: *op. cit.*, pp. 168 y 213, nota 170. El 6 de mayo de 1585, en el pleito entre el Cabildo de la Colegiata de Valladolid y el Ayuntamiento de la ciudad a causa de la casa de la Alhóndiga, declaró tener 36 años (A.H.P. de Valladolid. Escribano Amador de Santiago, Protocolo 483, fols. 48-48v.º).

³⁶ Pese a la importancia de la sepultura elegida por Alonso de Tolosa no hay ninguna referencia a ella en los estudios sobre el convento de San Francisco. Véase M. SANGRADOR VITORES: *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1854, PP. 231-240 (fac. Valladolid, 1979).

³⁷ A. BUSTAMANTE: *op. cit.*, p. 213, nota 171. Transcribe en parte la carta de poder; en ella «*Alonso de Tolosa criado de su magestad y arquitecto de sus obras residente en Madrid corte de su magestad*» da poder a «*Diego Muñoz del Barrio*» —en realidad es Diego Martínez del Barrio—, maestro de cantería residente en Madrid, para cobrar los salarios correspondientes de Luis Hurtado y Diego de Casado, veedor y pagador, respectivamente de las obras reales (A.H.P. de Valladolid, Protocolo 6106, fol. 598).

³⁸ J. MARTÍ Y MONSÓ: *Estudios histórico artísticos relativos principalmente a Valladolid basados en la investigación de diversos archivos*, Valladolid-Madrid, s.a., p. 561.

³⁹ M. PEREDA DE LA REGUERA: *Juan de Nates*, Santander, 1953, pp. CXLIII-CXLIV.

⁴⁰ A. BUSTAMANTE: *op. cit.*, p. 168. Documenta su intervención en ella hasta mediados de 1586, siendo luego ocupado su puesto por Diego de Praves.

⁴¹ J. MARTÍ Y MONSÓ: *op. cit.*, p. 543.

⁴² F. MARIAS: *op. cit.*, p. 325.

las Vacas⁴³, y por lo que respecta a las obras reales tampoco es posible determinar en qué consistió su actuación. Los obispados de Valladolid y Palencia le confiaron la supervisión de algunos de sus edificios eclesiásticos, aunque nunca dirigió personalmente las obras, limitándose a proporcionar las trazas o a dar informes sobre la marcha de las mismas⁴⁴. Precisamente esa fue su actuación en San Pedro de Amusco (Palencia), única referencia a sus obras —salarios aparte— que se hace en el testamento; el mayordomo de la iglesia aún le debía el viaje —3.000 maravedís— que hizo desde Valladolid, por orden del obispo de Palencia, para ver el edificio⁴⁵. Es posible que esa falta de datos sobre obras por cobrar se deba a lo prolongado de la enfermedad que debió sufrir antes de su muerte y alejarle del trabajo más duro.

Aunque esto es todo cuanto contiene el testamento de Alonso de Tolosa, no acaba aquí la información que el archivo parroquial de su villa natal guarda sobre él. Allí se conserva un libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Nueva, patrona de San Martín de Valdeiglesias, en el que se encuentra una traza de Alonso para la remodelación de la zona de la cabecera de la misma, compuesta por una planta, un corte longitudinal y un dibujo a mano alzada que muestra cómo debían construirse las ventanas circulares que iluminaban el interior, todo en una sola hoja de papel verjurado; El diseño está anotado y firmado (Fig. 1), acompañado por las condiciones para la realización de la obra, todo incluido en el traslado de un pleito que tuvo lugar ante el Consejo real, entre 1585 y 1587, a causa de las diferencias exis-

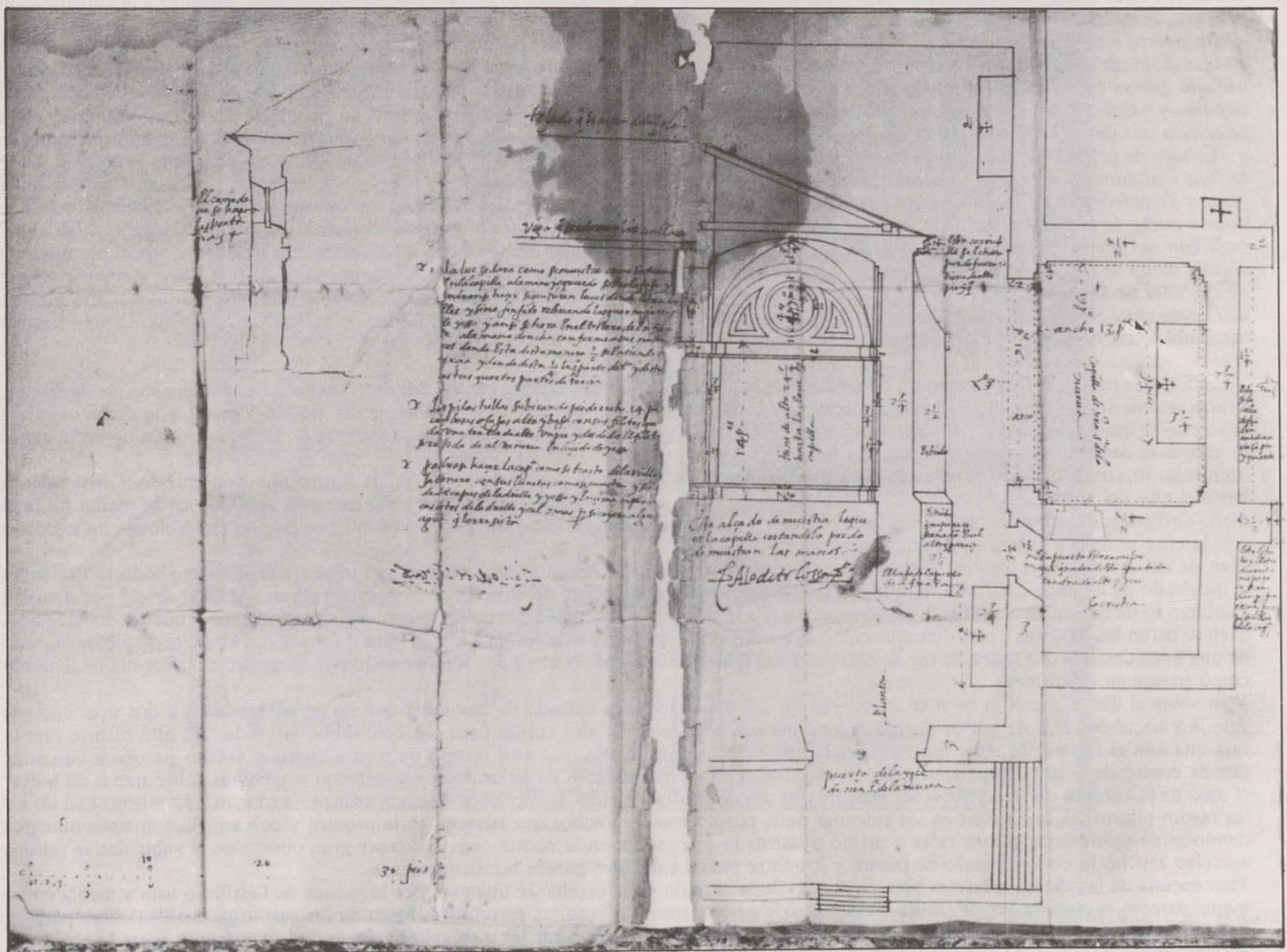


Fig. 1

⁴³ F. CHUECA GOITIA: *Invariantes castizos de la arquitectura española*, Madrid, 1972, p. 74. Véase también L. CERVERA VERA: «La capilla de San Segundo en la catedral de Avila», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1952, pp. 209-213.
⁴⁴ La recopilación más amplia de la obra de Alonso de Tolosa la ha llevado a cabo A. BUSTAMANTE: *op. cit.*, pp. 167-174, quien además proporciona una extensa información bibliográfica sobre la misma. Sus obras en Palencia, además de las recogidas en la publicación mencionada, están compiladas —y su número aumentado— por J. J. MARTÍN GONZÁLEZ: *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, Madrid, 1978, pp. 91, 149, 189, 199 y 281.
⁴⁵ Sobre la iglesia de Amusco véase M. PEREDA DE LA REGUERA: *op. cit.*, pp. Cl y ss.

tentes entre los maestros de obras y el comitente⁴⁶. Era éste Pedro Vázquez Ibáñez Domingo, vecino de San Martín de Valdeiglesias, que concertó con su vecino Alonso Soriano y con Domingo Hernández, vecino de la Puebla de Montalbán, la obra de albañilería, carpintería y cantería de la ermita, que se comprometieron a dar terminada para el día de la Natividad de Nuestra Señora —8 de septiembre— de 1585, su fiesta patronal, a contento del tracista, que era también el tasador nombrado por Pedro Vázquez, quien daría los materiales y Domingo, vecino de San Martín de Valdeiglesias, que concertó con su vecino Alonso Soriano y con Domingo Hernán-

dez, vecino de la Puebla de Montalbán, la obra de albañilería, carpintería y cantería de la ermita. Se comprometieron a darla terminada para el día de la Natividad de Nuestra Señora —8 de septiembre— de 1585, su fiesta patronal, a contento del tracista, que era también el tasador nombrado por Pedro Vázquez, quien daría los materiales y pagaría el trabajo de ambos en tres plazos.

Los problemas surgieron a raíz de los cambios que se introdujeron en la traza y condiciones dadas, según los maestros de obra por encargo de Pedro Vázquez y según éste por las innovaciones introducidas por ellos mismos, hecho en el que se apoyaba para negarse a pagar su tra-

⁴⁶ Archivo parroquial de San Martín de Valdeiglesias. Libro de Cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Nuedva, s. fol. El dibujo mide 418 × 299 mm. Los diseños de la planta y el corte longitudinal van acompañados de una serie de anotaciones tocantes a la construcción —aparte de las medidas—. En la primera: junto a la puerta de entrada, «puerta de la yglesia de nuestra señora de la nueva», en la sacristía, «Esta puerta estara mejor aqui que no donde esta apuntada tendra de alto 7 pies», junto al muro exterior, «Esto se socalce de piedra añadiendolo pie y cuarto» y «Este estribo y el otro de arriba me parece se añadan pa fuerça y perpetuidad de la capilla». En el segundo: «tejado que es agora de la Yglesia» y «viga que se a de rreçibir con el arco», junto al tejado; «tiene de lado 24 3/4 hasta la clauve esta capilla» y «Este alçado demuestra lo que es la capilla cortandola por do muestran las manos», en el interior del corte; «Esta cornisilla se echara por de fuera tiene de alto pie y cuarto», junto a la cornisa exterior; «Estribo que me parece se añada en el alto que parece» y «El bajo de la parte de afuera», en el estribo; «La luç se dara como se muestra como entramos en la capilla a la mano yçquierda sobre la faja y podranse haçer si quisieren luçes donde estan las eles y si no fingido releuando las guarniçiones de yesso y ansi se hara en el testero de enfrente a la mano derecha conforme a sus numeros donde esta desta manera 1/2 se entienden terçia y donde esta 1/4 la quarta parte de terçia y desta... tres quartas partes de terçia», «Las pilastrillas subiran de pie derecho. 14. pies con basas o fajas alta y baja con sus filetes que da una terçia de alto un pie y dos dedos el filete sera todo de alvañeria enluçido de yesso», «podrase haçer la capilla como se tracto de ladrillo jabonero con sus lunetos como se muestra y si no de dos capas de ladrillo y yesso y ençima un pie de cascotes de ladrillo y cal o mas para si cayera algun agua que lo rresista», en el centro de la hoja. Junto al dibujo a mano alzada: «El como deue se hagan las ventanas». En el ángulo inferior izquierdo aparece el pitipíe: 30 pies = 117 mm. En los fols. 35 y 36 figuran las condiciones de la obra, firmadas, como la traza:

«Condiciones para la forma y manera y con las quales se ha de haçer y rreedificar la capilla de nuestra señora de la nueva son las siguientes. Primeramente se rreçibira el tejado de la dicha yglesia donde vienen a dar las maderas al arco por donde se entra a la dicha capilla y echo esto se quitara el tejado y se desara el arco y pies derechos de la capilla y si pareçiere las paredes de la dicha capilla no estan como lo vienen se desaran hasta que pareçca esta bueno.

Yten echo lo arriba dicho se sacaran los dos estribos de cantería con dos pies y medio de salida y otro tanto de grueso y ansi subiran hasta el alto del andar de la capilla y del un estribo al otro se sacara el socalço de pie y medio que esta señalado en la planta hasta el dicho alto porque sustenta el terraplano de la yglesia y si pareçiere açiendose la hobra que es necessario se haga el estribo que esta señalado con la cruç se hara y subira como los demas.

Yten de alli arriba se proseguiran los estribos de canteria u de ladrillo segun se muestran en la montea y ansi mismo todo lo que toma el quadrado de las esquinas hasta lo ultimo y las paredes de en medio seran de tapieria con su çinta y clauo y costras de cal por de fuera y subiran hasta que ençima se eche la cornisa que corre a la redonda de la capilla por de fuera que sera de ladrillo sobre que vendra el tejado. Yten se haran las pilastras e pies derechos como se muestran en las traças echando primero la basa y çocolo con su filete de piedra labrado de una boca descoda que tenga un pie de alto y el filete dos dedos el qual çocolo a de correr en todo por de dentro de la capilla resaltando como pareçe en la montea.

Yten sobre el dicho çocolo o basa se levantaran las dos pilastras de la entrada de la capilla que an de ser labrados a dos açes haçia la yglesia y haçia donde a de bolver el arco la qual pilastra a de tener de alto con la basa y çocolo dicho y con la faja alta catorçe pies la faja alta con el filete a de tener un pie o terçia que es lo mismo de alto sera ansi mismo de piedra como el çocolo porque a de correr por de dentro de la misma manera y con los mismos resaltes que pareçen en la traça, el pie derecho o pilastras sobre que a de bolver el arco de la entrada de la capilla si ser pudiere que sea de piedra labrado de una boca descoda adornaria mucho y lo mismo han de ser las medio pilastrillas que suben en los rincones de la capilla con los anchos que parecen en la montea y con aquellos mismos numeros dandolas de salida a las dichas fajas o medio pilastras lo que pareçe en la planta conviene tener gran cuenta en el subir destas porque agraçian mucho la obra y siendo de piedra y los entre panos enluçidos pareçe bonissimamente.

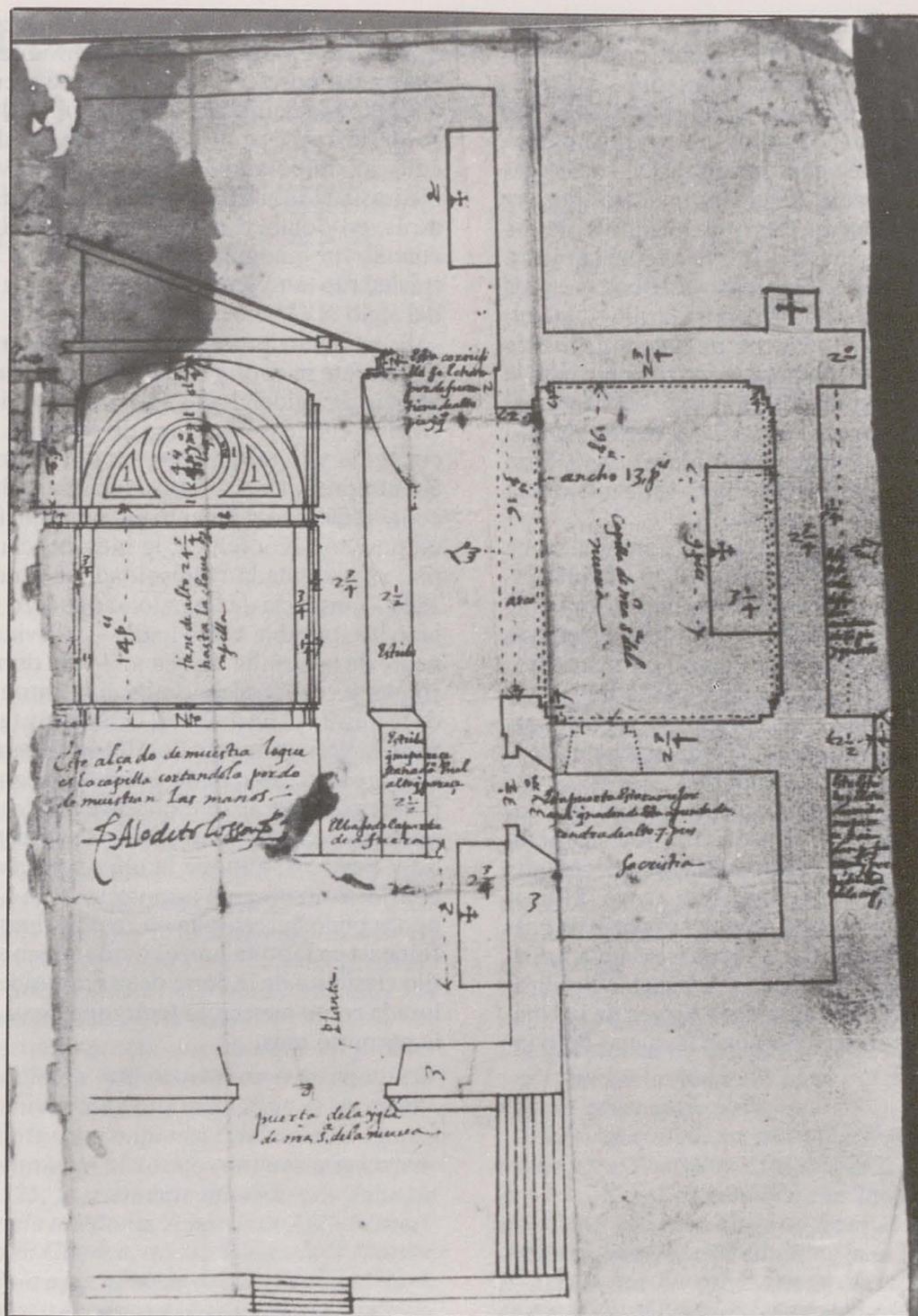
Yten ençima de las dichas pilastras bolvera el arco de la entrada de la capilla de una asta por lo menos de ladrillo o asta y media como mejor pareçca si pudiera ser de piedra fuere mejor y ansi mismo bolveran las formas que salen de las medio pilastrillas como pareçen en la montea o traça en lo qual se tenga advertençia guardar las correspondençias y sobrellas volvera y se çerrara por arista la capilla de ladrillo jabonero o de dos capas de ladrillo y yesso echando ençima un terçio de pie de cascotes de ladrillo y cal pa fortaleça de la capilla y rresistir si cayere alguna agua y rreynchiendo de lo mismo los rincones ençima de la dicha capilla y enluçiendola por abajo, y si hiçieren sus lunetas en la dicha capilla pareçeran bien.

Yten ençima de la faja que tengo dicho se eche a los catorçe pies con el alto que ella tiene, como entramos en la capilla a mano yçquierda y a mano derecha debajo de las formas se daran las luçes a la dicha capilla de la manera que pareçe en la traça que son unos espejos con sus fajuelas que corren a la rredonda que tiene en diametro quatro pies y medio y se a de hacer como esta donde diçe el como deue se hagan las ventanas y tambien an de ser luçes donde estan las eles en los dos lados del espejo y los espaços dentro de las fajuelas an de ser enluçidos dejando el relieve en las dichas fajas, convendra se hagan los dos espejos o luçes como esta dicho pa ermosura de la dicha capilla aunque para ello sera neçessario quitar el aposento que esta ençima de la sacristia y si no fuere posible quitarse se haran finjidos en el mismo lugar.

Yten çerrada la capilla como esta dicho se echara el tejado de la manera que mas convenga.

Yten la puerta de la sacristia donde agora esta me pareçe convendria çerrarse y ponerse donde esta puesta en la planta.

Yten se hara el altar y enladrillara la dicha capilla y es lo que me pareçe conviene se haga en la dicha capilla de nuestra señora de la nueva que reedifica el Ilustre señor pedro vaçquez».



bajo dado que habían quebrantado la cláusula del contrato tocante a la fidelidad a lo diseñado por Tolosa, cosa negada por Soriano y Hernández. Estos trajeron para corroborar su declaración a los maestros de albañilería Juan Romero, vecino de Pelayos, y a Pedro de Pedrosa, vecino de El Escorial, que trabajaban en el monasterio filipino, y al maestro de cantería Agustín González, vecino del Hoyo, a quien nombraron también su tasador. Al tiempo, pedían que Pedro Vázquez hiciese venir para tasar la obra a Tolosa, quien no llegó a ir, probablemente debido a sus problemas de salud, y fue sustituido por el oficial de albañilería Juan Romero. En este punto se interrumpe la información sobre el asunto re-

cogida en el libro de cuentas, lo que hace que no conozcamos la sentencia final.

El corte longitudinal (Fig. 2) para la remodelación de la cabecera de la ermita muestra un proyecto muy similar a las obras vallisoletanas y palentinas de Tolosa, adornado en sus paramentos con las yaserías de poco relieve habituales en ellas. En las condiciones, sin fechar al igual que el dibujo —no deben ser anteriores a los últimos meses de 1584—, explica que se debían deshacer el tejado y el arco de ingreso a la capilla, incluso las paredes si se encontraban en mal estado —como se hizo, sacándolas de cimientos y ensanchando y alargando el recinto tres pies—. El diseño de Tolosa respetaba la estructura exis-

tente, limitándose a variar el lugar en que se abría la puerta de la sacristía —que quedó finalmente en su emplazamiento primitivo por deseo del comitente— y a recomendar, si era posible, la desaparición de la estancia sobre la sacristía para poder abrir los lunetos de iluminación, que deberían fingirse en caso contrario —estas ventanas se hicieron cuadradas, según los maestros por orden del comitente y según éste por iniciativa de los constructores—. Los materiales previstos eran la piedra para las pilastras, zócalos, esquinas y estribos —en los dos últimos casos podía sustituirse por ladrillo—, la «*tapiaria con su çinta y clavo y costras de cal por de fuera*» para las paredes y el ladrillo para el arco y la bóveda de arista que cubriría la capilla, que había de ser «*de ladrillo jabonero o de dos capas de ladrillo y yesso echando ençima un tercio de pie de cascotes de ladrillo cal*». Para disimular la pobreza de los materiales se recurrió a la mencionada decoración de yeserías.

En San Martín de Valdeigleis encontramos la única obra segura de Alonso de Tolosa en Madrid, ya que desconocemos su intervención en las obras reales, y aunque trabajase con su padre en El Escorial —lugar en el que A. Bustamante supone su formación como constructor, directa y profundamente influenciada por la figura y la obra de Juan de Herrera⁴⁷— su actuación en el Monasterio, si tuvo lugar, no puede ser tenida en cuenta más que como simple etapa de aprendizaje.

En este caso, como en todos aquellos en que está documentada la participación de Alonso de Tolosa, el edificio en cuestión ya estaba construido y sólo necesitaba una reparación parcial; que se sepa nunca tuvo la fortuna de enfrentarse al proyecto de una construcción de nueva planta, su labor se limitó a las reparaciones e informes sobre edificios ya existentes o a la tasación de obras ajenas. Por otra parte, la ermita de la Virgen de la Nueva desapareció en los años sesenta bajo las aguas del pan-

tano de San Juan, después de un proceso de deterioro iniciado por los arreglos poco convenientes que se le hicieron para preservarla de la ruina y culminado por el abandono en que cayó ante su inminente desaparición, lo que hizo que en 1952 sólo quedasen algunos restos del edificio, despojado de la imagen de la Virgen que se había trasladado a la parroquia de San Martín catorce años atrás, en donde estuvo hasta el mes de abril de 1966, cuando fue inaugurada la vieja ermita, a la que se había trasladado también el retablo mayor de la antigua, obra del siglo XVI⁴⁸.

Es por tanto importante, si no abundante, la documentación que se conserva en el archivo parroquial de San Martín de Valdeiglesias sobre Alonso de Tolosa, ya que en él se encuentra la traza de su única obra madrileña conocida y su testamento, un documento precioso por cuanto proporciona datos personales hasta ahora desconocidos: su nacimiento en San Martín, su desahogada posición económica, la inexistencia de familia propia, su extremada religiosidad, su muerte en enero de 1588 —ausencia de Valladolid que hizo suponer un traslado inexplicable a otro lugar—, y la vinculación permanente de la familia Tolosa a la villa donde se estableció su padre —suponiendo que él mismo no fuese natural de la misma— hacia 1549, como muy tarde, fecha aproximada del nacimiento de Alonso. Este aparece como un hombre bien capacitado en materia constructiva, como parece corroborar su monopolio de los cargos más importantes relacionados con la arquitectura en Valladolid y Palencia; aunque la obra conservada no permite considerarlo un gran arquitecto —ya hemos dicho que nunca pudo hacerse con un encargo importante—, su influencia en la zona norte como transmisor del nuevo estilo clasicista de la corte debe ser tenida en cuenta y valorada como merece, lo temprano de su desaparición no le permitió más.

⁴⁷ *Op. cit.*, pp. 168-169.

⁴⁸ Archivo Diocesano de Madrid. Parroquias de los Pueblos de Madrid, carpeta de San Martín de Valdeiglesias, s. fol.